



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



## Declarado improcedente el despido de un individuo que puso una imagen de perfil 'picante' en su WhatsApp corporativo

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de La Rioja ha ratificado la improcedencia del despido de un individuo que, aunque utilizó el móvil corporativo para poner en su foto de perfil de WhatsApp **la imagen de una mujer con la camiseta mojada y ajustada**, en la que se podían apreciar sus pechos y ver sus piernas, no fue instruido previamente por parte de la empresa sobre el correcto empleo del dispositivo electrónico.

Según consta en la sentencia (compartida en LinkedIn por el abogado Omar Molina García y cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), el hombre fue despedido después de que la compañía le notificara que había descubierto que en su foto de perfil de WhatsApp había puesto una imagen 'picante' e "inapropiada". Una conducta que la mercantil, dedicada a la depuración y distribución de agua, consideraba que se alejaba "completamente de los valores e ideales" comerciales, así como que dejaba "en entredicho" su imagen de cara al público.

Además de estas

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |